

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMOS. DE PESETAS. ATRAVASEDO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 12, 13, 14 y terminan el 16 de cada mes, correspondiendo a los trimestres naturales.

PARIS, R. C. A. BAUVEDRA, RUE TAITA, 11.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES, ASOCIACION BENEFICA DE SEÑORAS.

Rifa 1000 SE CELEBRARA EL 10 DE AGOSTO DE 1876.

Constará de 10,000 billetes, habiendo 750 premios distribuidos del modo siguiente:

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| 1.º premio             | 10,000 rs. en billetes |
| 2.º id.                | 1,000 " "              |
| 3.º id.                | 400 " "                |
| 4.º id.                | 200 " "                |
| 15.º id. de 50 rs. uno | 750 " "                |
| 400 id. de 40 " id.    | 16,000 " "             |
| 451 id. de 30 " id.    | 13,300 " "             |

870 41,980 rs.

El billete entero vale cuatro reales, se vendrá en la administración de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

## LA PAZ DE MURCIA

Desde hoy surgen los vinos, licores y demás bebidas el recargo de 25 por 100 sobre la tarifa de consumos del Gobierno; 6 sea el 12 y medio por 100 sobre la que tiene la empresa de consumos en esta capital. Con dicho recargo, que es el único que tienen los artículos tarificados, trata el ayuntamiento de ver si consigue realizar el 25 por 100 que sobre el cupo de su encabezamiento lo ha señalado el Gobierno en vista de la ley de presupuestos, y no acudir a aumentar nuevos artículos a pesar de la autorización que dicha ley le concede.

La recaudación de ese 25 por 100 se hará directamente por el municipio, para lo cual con carácter soñador ha nombrado la alcaldía unos interventores para los finos.

El domingo y demás días festivos que siguen concurrirá la música municipal al paseo de la Glorieta, contribuyendo a su mayor animación como sucedió en el último.

Un nuevo comunicado del Doctor Martínez, dirigido al farmacéutico de Cartagena Sr. Ourquin, publicamos en otro lugar.

En la tercera década de julio se registraron 24 nacimientos en el juzgado municipal de S. Juan, siendo 10 varones y 14 hembras, todos legítimos. En el mismo período se registraron en dicho juzgado 63 defunciones, en esta forma: 21 solteros, 6 casados y 5 viudos, y 25 solteras, 4 casadas y 2 viudas.

Diferencia en más de una defunción sobre los nacimientos registrados, 39.

Los alcaldes de Alguazas, Moratalla, Fuente Álamo, Librilla, Mula, Aledo, Abanilla, Ues, Archena y Cotillas, anuncian tener terminados y al público los respectivos repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Esta vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Totana.

Siendo necesario conocer en el departamento de Marinas de Cartagena las familias que dieron a su fallecimiento los que se leieron en la pasada guerra civil por consecuencia de heridas que en ella recibieron, y pertenezcan a las clases de la Armada, de su comprensión del mismo, a fin de que puedan ser partícipes de los beneficios que haya lugar con arreglo al real decreto de 10 de marzo último creando una caja especial para auxilio de las mismas, es preciso que los interesados remitan a los comandantes de marina más próximos los datos justificativos que acrediten el parentesco que tengan con los fallecidos.

En la madrugada de hoy ha salido el Sr. Flores, secretario del gobierno, con el Sr. Hernández, individuo del ayuntamiento acompañado de alguna fuerza de guardia civil y cuerpo de orden público, a Monteagudo y Santomera con objeto de tomar disposiciones para que las aguas llegasen al término del último partido rural.

Se impone la determinación de que el año pasado por iguales causas.

Visto el expediente instruido por la administración económica de la provin-

cia de Málaga, para la declaración de partida líquida de 341 pesetas, 68 céntimos, procedentes del débito que por derechos de superficie de la mina titulada «Las Parrillas», resulta contra D. Guillermo Streicher, por la época desde el año económico de 1868-69 inclusiva hasta fin del segundo trimestre del de 1870-71 y considerando que los deudores que hoy son insolventes puedan más tarde adquirir; y considerando, por último, que desapareciendo el crédito de las cuentas y libros de rentas públicas, sería muy difícil el conocimiento posterior del derecho de la Hacienda al cobro, del débito dejado sin realizar; de real orden y de conformidad con lo informado por la intervención general de la administración del Estado, se ha declarado que se procede la declaración de faltado ni se haga en cuentas de los débitos de la clase del que se trata, sino cuando se justifique que los deudores han salido de su estadio de insolvencia.

El día 14 á las seis de la mañana se echarán todas las aguas al río para que por 48 horas puedan limpiarse los cauces que lo necesitan en la vecina ciudad de Orihuela.

La comisión municipal de Sanidad está girando visitas de inspección.

Nuestro ilustrado amigo D. Pedro González Adalid, ha sido elevado al sacerdocio y mañana celebra su primera misa, á las 8 y media, en la iglesia de religiosas de Sta. Clara. Damos ésta enhorabuena.

Para dar descanso á los vocales del juzgado interrumpiendo en la Exposición de Filadelfia, tanto por sus penosas fatigas como por el excesivo calor que allí reinaba, y que al parecer no tiene ejemplo desde hace 86 años, se les ha concedido seis días de vacaciones.

Aprovechando esta circunstancia la compañía de los ferrocarriles de Pensilvania organizó una expedición de recreo para que los diferentes comisarios pudieran examinar lo mas notable del país y diferentes fábricas, como son los talleres de construcción de wagones, material y locomotoras de dicha compañía; fundiciones de hierro y acero de Cambria en Johnstown; minas de petróleo y refinación; sierras de maderas en Williamsport, y fundición de acero de Pensilvania, en Harrisburg, en el itinerario de Filadelfia al Niagara; haciendo noche en Altoona, Pittsburg, Erie, Niagara y Williamsport.

El 10 de julio partieron los expedicionarios, en número de 150 personas, en un tren compuesto de coches, despensa, comedor, salones y dormitorios, y según general parecer, el obsequio ha sido digno de la expléndidez peculiar de los norteamericanos.

No se les ha permitido á los invitados gastar nada, ni aun para sus telegramas particulares; en las poblaciones de tránsito se les ha recibido y observado con carruajes y acompañantes para visitar los puntos de interés; en el largo Erie se puso á su disposición un vaporcito de recreo; se les ha hecho conocer la velocidad máxima recorrida, hasta ahora, por los trenes (60 millas por hora, 96 kilómetros), y por último, se les ha facilitado, para toda la expedición, la locomotora que acababa de hacer en 48 horas el trayecto de New York á S. Francisco de California.

Diferentes comisarios, entre ellos los de Francia, Rusia, Bélgica, Amania y el de nuestro país, no han podido disfrutar de aquél acontecimiento por impedirse o las atenciones del servicio.

Hoy que el consumo de aceite de algodón es tan extraordinario que acusa una sofistificación del aceite de olivas, no será fuera del caso dar á conocer á nuestros lectores un medio sencillo y al alcance de todos para saber si tiene ó no mezcla el aceite que todos consumimos. He aquí como explica el procedimiento que debe seguirse en periódico semanal:

«Aceite de algodón.—A los consumidores y al comercio de buena fe puede convenirles saber un medio muy sencillo para conocer si el aceite de olivas es puro, ó si está mezclado con aceite de algodón. Póngase el aceite en una botella de cristal, llenando sólo hasta la mitad del recipiente, fuertemente en sentido circular ó rotatorio. Si el aceite flota sobre su nivel y

en las paredes de la ampolla burbujea de arriba, tiene mezcla; si la parte adherida al cristal desciende un poco y sin burbujas, el aceite es puro de olivas.»

Leemos en «El Avisador Cartagenero»: «Dicen que se dice; que por la misma empresa de las últimas corridas de toros, se pretende dar otra extraordinaria. ¡Lo que saben! ¡Ah! ¡Oh! ¡Uf! ¡Qué valor!

Apaga mi lámpara y vamonos que es de noche y está lloviendo.»

## SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presidencia de la 6.<sup>a</sup> Comisión.

Negociado de feria.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribución de las paredes de la próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que deseen se les reserven las que ocuparon en el año anterior deberán avisarlo antes del 15 de agosto próximo, presentando en la secretaría del ayuntamiento el resguardo que al efecto se les expedire, debiendo advertirles para que después no se alegue ignorancia que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso, delegación ó representación que se haga y no pueda sercreditada en debida y legal forma.

Murcia 9 de julio de 1876.—Rafael Almazán y Martín.

## VARIETADES.

DÉMITAS  
leidas en el Ateneo lorquino en el aniversario del insigne Calderon de la Barca.

Si os pido vuestra indulgencia que me la deis es preciso; que me pone un compromiso otra vez en evidencia: direis no tengo prudencia, y lo direis con razón; porque ésta composición, si leyéndola os molesta, solo os daré por respuesta que así lo ordenó Gayón.

Este joven tan afable y de talento no escaso, me manda suba al Parnaso, y que con las musas hable; y yo soy tan amable tratando de ciertos séres, por cumplir con mis deberes y no desmentir mi nombre, subo, y me encuentro hecho un homoso, entre nueve mujeres.

Mal y reciben las musas, que desprecian mis amores; y en vez de darme favores, tan solo me dan escusas.

Euterpe me dice: abusas; como, di, tan atrevido al Parnaso te has subido?

Y yo le dije encortado: Euterpe, me has soñado, me iré por donde he venido.

Mas la graciosa Talia, juguetona, enamorada, me dirige una mirada, que recuerdo todavía: es hermosa como el día, blanca como una beldad; mas sepa esta sociedad que lo que canta mi lira, aunque parece mentira, yo he soñado que es verdad.

Envuelta en fúnebre manto, la Melpomene llora;

y lágrimas derrama con triste y copioso llanto:

¡quién le causa ese quebranto! Podrá ser una pasión el móvil de su afición?

Yo os diré en lo que consiste; y es que viéndome tan triste se parte el corazón.

Caliope, de grave estilo,

rumboso, fácil, sonoro,

lo que piensa de mí ignoro,

y esto me tiene intranquilo:

por penetrarlo cavilo,

aprovecho los instantes;

de las ninas los semblantes

estudio, y en mi conciencia,

solo saco en consecuencia

que estoy mas tonto que antes.

Y Clío con disimulo,

y su estudiioso talento;

en mí se fija un momento

y me declara por nulo;

yo, señores, me atribuílo,

de mi desgracia reniego,

á la agitación me entrego;

es que mi genial tan vivo,

y mi carácter activo no conocí el sosiego.

Tertorele deleitable

me pone cara neutral;

si me juzga bien ó mal

para mí es impenetrable;

Urano que es impenetrable,

y en la inocencia se escuda,

pudo resolver mi duda;

pero aquí lo que acontece,

es que yo sigo en mis trece,

y ella permanece muda.

La conciliada a Erato,

una transacción pedía;

pero aquella mayoría

dijo al fin: Amicus Plato:

que le dieron un mal rato,

es natural que se crea;

pues no hay nadie que no vea,

que aquella proposición

en nominal votación

la desechar la asamblea.

De nombrar dejó una misa,

por no hallarle consonante;

y este es motivo bastante

para servirme de excusa:

como nadie me recusa,

no me agita la zozobra;

y como el tiempo me sobra,

y abundo en buenos deseos,

me dejó de devaneos.

y prosigo con mi obra.

Como no tengo memoria,

níscanto como un Petrarca,

de Calderon de la Barca

no puedo hacerlos la historia:

otro alcanzará esta gloria,

como bien sepa alabarla;

pues yo creo mas honrarlo,

no haciéndole ni un soneto;

le tengo tanto respeto,

que no me atrevo á tocarlo.

Mas sin embargo, diré,

porque tengo algún empeño,

que si la vida es un sueño,

en Calderon lo estudié:

yo también os probaré

que el sueño es la realidad:

imposible parece que hombres formales y de alguna capacidad hayan cometido faltas tan graves como la que se denuncia en la siguiente carta que publica *El Diario Español*, a propósito de las célebres deportaciones de que tanto se ha venido ocupando la prensa estos últimos días.

Héla aquí:

Murcia 8 Agosto de 1876.

Señor director de *El Diario Español*.

Muy señor mío y de mi respeto: Alentada por haber oido leer el artículo «Las deportaciones», publicado en su periódico del 5 del actual, me permito suplicarle interponga un valimiento cerca del Gobierno en favor de mi pobre hijo José Caravaca Muñoz, deportado injustamente a las islas Filipinas, como voy a domostrarle.

Tengo, señor, 66 años, soy viuda y sin otro hijo que el ya indicado, que vivía conmigo y cultivaba siete tablas en esta huerta, con cuyo producto me alimentaba, después de pagar el arrendamiento.

Mi citado hijo, de 22 años de edad, no ha sido jamás amonestado, reprehendido, penado, ni procesado por las autoridades, ni mucho menos se ha mezclado en cuestiones políticas; y según mis investigaciones su desgracia la debe a celos del alcalde pedáneo, casado, con una chica que había sido novia de mi hijo, y labrador de un promotor; pero de los que viven con todos los partidos, y por consiguiente con valimiento cerca de todos los Gobiernos.

Pongo a Dios por testigo, señor director, de que le he referido la verdad, y que no me anima el odio contra los autores de mi desgracia.

Sírvase usted oír mi súplica y le vivirá eternamente agraciado a esta pobre vieja, que no quisiera morir sin abrazar a su desdichado hijo. De usted con la mayor consideración, Josefa Muñoz.

Excesos como estos, hacen que las naciones vivan continuamente entre conspiraciones que tarde ó temprano suelen producir revoluciones sanguinarias que dejan en pos de sí inmensas desgracias y funestos resultados en el orden administrativo, económico y social. No envidiamos á los Gobiernos que tal hacen, porque al fin llevan su merecido.

Si nuestros lectores quieren hallar el fundamento de los rumores que circulan sobre la marcha política del actual orden de cosas, estudien con atención el siguiente intencionado párrafo de *La Correspondencia*:

«Las noticias que recibimos de Santander y de Oviedo confirman en todas sus partes hechos que son altamente placenteros para el progreso de nuestra patria, y que desmienten de una manera rotunda y terminante las atrevidas suposiciones que solo tienden á conciliar los sanos principios sobre que descausaron las instituciones representativas.

La afluencia de hombres políticos que se ha advertido en dicho punto desde el regreso de S. M. la reina Isabel, puede decirse que marca un fausto acontecimiento, puesto que es ya general la creencia de que todos los partidos políticos deben luchar únicamente en el terreno legal para conseguir el triunfo de sus doctrinas, que no por otros medios han de alcanzar dentro de una monarquía constitucional cuyo prestigio todos están interesados en conservar.»

Esta alarmante noticia, trata de suavizarla con este otro suelto que contiene una serie de consignaciones.

Dice así el colega:

«Debemos, pues, nuevamente consignar que reinará la más perfecta amistad entre todos los elementos que constituyen la situación actual.

Debemos consignar que en la Gobernación del Estado no influye jamás otro espíritu que el del interés nacional, y que la iniciativa que imprime rumbo á la política en los Gobiernos monárquicos constitucionales ha de partir de la mayoría parlamentaria.

Debemos consignar que todas las habilidades que se pongan en juego, ya por las colectividades políticas, ya por sus órganos en la

prensa, serán perfectamente inútiles e imposibles para determinar cambios que no estén justificados por la opinión del país legalmente representada.

Y basta de crisis, pues es cuestión que hoy solo puede entrometer a políticos de café.»

Héla aquí en qué términos se condena *El Diario Español* de la carta que el señor Marfori ha dirigido al presidente del Consejo de ministros:

«En todos los círculos políticos se comentaba hoy en términos nada más ni menos para el señor Marfori la carta o comunicación que ha dirigido desde Granada al señor presidente del Consejo, y de la cual nos ocupamos en otro lugar.

En todos los que tienen conocimiento de la historia política de nuestra España en la presente época, es motivo de sorpresa y asombro oír invocar el nombre de la legalidad á quien como el señor Marfori se gozó en escarnecerla cuando ocupaba un puesto en el poder.

Todos recordaban los innumerales desiertos, las arbitrarías deportaciones y las prisiones injustificadas que por simples sospechas de carácter político se llevaban a cabo en aquellos días de triste recordación en que el señor Marfori secundaba la rencorosa política de un Gobierno tiránico. Todo el mundo traía a la memoria los escandalosos atropellos cometidos contra los diputados de la nación, arrancados violentamente al seno de sus familias, sin que les valiera el sagrado de la inviolabilidad con que los escudaba la Constitución, y todo el mundo se pregunta si es posible que un hombre político de los antecedentes del señor Marfori se atreva á invocar el respeto de la ley contra un Gobierno, que tantas muestras le ha dado de la consideración con que trata á sus más encarnizados enemigos.

El paso imprudente del señor Marfori, sin duda ha contrariado, mas que á nadie, á los moderados intrusos, que le cuentan entre los suyos, porque ha venido á poner de manifiesto lo que puede esperarse de ese partido perturbador, que en vano pugna contra una situación que al restablecer la monarquía ha dado a España la quietud y la paz, que perdería de nuevo, si el timón del Gobierno cayera en manos de los que piensan como el señor Marfori.»

#### Dice *El Parlamento*:

«A *El Imparcial* debe parcer poco el desuello general que está sufriendo los contribuyentes, y pide de nuevo que el presupuesto de ingresos se eleve á la suma de TRES MIL MILLONES.

El colega dice que no busca la popularidad, y se comprende, porque lo que en realidad busca es hasta las migajas de los pobres agricultores e industriales. No sería más oportuno pedir la rebaja de los gastos en vez del aumento de los ingresos?»

«Qué cosas tiene *El Parlamento*! Dice que en realidad lo que busca *El Imparcial* es hasta las migajas de los pobres agricultores e industriales.

No son malas las migajas que obtiene *El Imparcial* con su *imparsialidad*. Pero aun cuando sus ya célebres anuncios, sistema doctor Garrido, de la famosa tirada de CUARENTA MIL Y PICO DE EJEMPLARES, les redujéramos á la mitad, no le recomendaría mal el público el interés que por él demuestra, pues no son migajas las que con este motivo re-

coje.

#### Leemos en *La Iberia*:

«Dice *El Imparcial*:

«La cesantía de ministro que ha negado el señor García Baranzallana (don José) al señor Valero y Soto, le fué concedida por el señor García Baranzallana (don Manuel).

Bien dicen que la mancha de una mora con otra mora se quita.

Sensible es ver convertido en quita-mañanas á todo un ministro de Hacienda; pero aparte de esto, ¿quién resarce al Tesoro de los sueldos que se han cobrado indebidamente?

«*El Tiempo* tendrá la bondad de decirlo.»

No necesita decir *El Tiempo* quien ha de indemnizar al Estado los suel-

—Me parece bien.

El duque de Outremont pidió á su mayordomo un traje de cabador, compuesto de caña verde galoneada de oro, sombrero de tres picos con plumas y escarapela roja, cintura de cuero y machete con mango de plata.

Necesitarás un caballo?, preguntó Enrique.

El más corredor de vuestra caballeriza.

—Entonces os daré á Zéfiro.

Pero ese es vuestro caballo favorito.

—No importa.

—Mirad que voy á tener que revertable.

—Aunque así sea, llevástola, os lo regalo.

—Gracias, Victor, gracias, no sabes lo que agradezco vuestros buenos deseos.

—Bueno, bueno, partid pronto antes. Más, aproposito, y ese proceso criminal... esa jóven acusada de haber asesinado á vuestra esposa?

—Teneis ruedo, eso es lo que deseo.

—No te tenido tiempo de cogerte más que una cantidad insignificante.

De pronto ha penetrado en mi palacio una nube de agentes de policía, cuya persecución me ha sido preciso evitar.

—Aquí tenéis veinte mil francos, dije Victor, entregándole al conde una cartera.

—Cojed ahora que queréis.

El conde hundió tres veces la mano en el

—Ahora necesito un disfraz.

—Que seas un traje de catador de casa grande?..

—Imposible parecer que hombres formales y de alguna capacidad hayan cometido faltas tan graves como la que se denuncia en la siguiente carta que publica *El Diario Español*, a propósito de las célebres deportaciones de que tanto se ha venido ocupando la prensa estos últimos días.

Héla aquí:

Murcia 8 Agosto de 1876.

Señor director de *El Diario Español*.

Muy señor mío y de mi respeto: Alentada por haber oido leer el artículo «Las deportaciones», publicado en su periódico del 5 del actual, me permito suplicarle interponga un valimiento cerca del Gobierno en favor de mi pobre hijo José Caravaca Muñoz, deportado injustamente a las islas Filipinas, como voy a domostrarle.

Tengo, señor, 66 años, soy viuda y sin otro

hijo que el ya indicado, que vivía conmigo y cultivaba siete tablas en esta huerta, con cuyo producto me alimentaba, después de pagar el arrendamiento.

Mi citado hijo, de 22 años de edad, no ha sido jamás amonestado, reprehendido, penado, ni procesado por las autoridades, ni mucho

menos se ha mezclado en cuestiones políticas;

y según mis investigaciones su desgracia la debe á celos del alcalde pedáneo, casado,

con una chica que había sido novia de mi hijo, y labrador de un promotor; pero de los que viven con todos los partidos, y por consiguiente con valimiento cerca de todos los Gobiernos.

Pongo a Dios por testigo, señor director, de que le he referido la verdad, y que no me anima el odio contra los autores de mi desgracia.

Sírvase usted oír mi súplica y le vivirá eternamente agraciado a esta pobre vieja, que no quisiera morir sin abrazar a su desdichado hijo. De usted con la mayor consideración, Josefa Muñoz.

Excesos como estos, hacen que las naciones vivan continuamente entre conspiraciones que tarde ó temprano suelen producir revoluciones sanguinarias que dejan en pos de sí inmensas desgracias y funestos resultados en el orden administrativo, económico y social. No envidiamos á los Gobiernos que tal hacen, porque al fin llevan su merecido.

Si nuestros lectores quieren hallar el fundamento de los rumores que circulan sobre la marcha política del actual orden de cosas, estudien con atención el siguiente intencionado párrafo de *La Correspondencia*:

«Las noticias que recibimos de Santander y de Oviedo confirman en todas sus partes hechos que son altamente placenteros para el progreso de nuestra patria, y que desmienten de una manera rotunda y terminante las atrevidas suposiciones que solo tienden á conciliar los sanos principios sobre que descausaron las instituciones representativas.

La afluencia de hombres políticos que se ha advertido en dicho punto desde el regreso de S. M. la reina Isabel, puede decirse que marca un fausto acontecimiento, puesto que es ya general la creencia de que todos los partidos políticos deben luchar únicamente en el terreno legal para conseguir el triunfo de sus doctrinas, que no por otros medios han de alcanzar dentro de una monarquía constitucional cuyo prestigio todos están interesados en conservar.»

Este alarmante noticia, trata de suavizarla con este otro suelto que contiene una serie de consignaciones.

Dice así el colega:

«Debemos, pues, nuevamente consignar que reinará la más perfecta amistad entre todos los elementos que constituyen la situación actual.

Debemos consignar que en la Gobernación del Estado no influye jamás otro espíritu que el del interés nacional, y que la iniciativa que imprime rumbo á la política en los Gobiernos monárquicos constitucionales ha de partir de la mayoría parlamentaria.

Debemos consignar que todas las habilidades que se pongan en juego, ya por las colectividades políticas, ya por sus órganos en la

dos cobrados indebidamente, puesto que debe abonarlos el que indebidamente los haya cobrado.

Si no estamos equivocados, ya hay jurisdicción acerca de este asunto.

Siendo tan notable la diferencia de tarifas de las cédulas de vecindad en el presente ejercicio respecto de los anteriores y á fin de que llegue oportunamente á conocimiento de nuestros lectores, hemos creído deber insertar íntegro el reglamento, que va á regir para la distribución y clasificación de dichas cédulas:

#### INSTRUCCION

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CEDULAS PERSONALES.

#### CAPITULO PRIMERO.

De las cédulas y personas obligadas á adquirirlas.

Artículo 4.<sup>º</sup> Con arreglo al art. 44 de la ley de presupuestos de 24 de Julio de 1876, están sujetos al impuesto todos los españoles y extranjeros domiciliados en España que sean cabezas de familia, y los que sin serlo ejerzan algún cargo ó verifiquen personalmente ó en forma representada cualquier acto de los expresados en el artículo 40.

Art. 5.<sup>º</sup> La exhibición de las cédulas personales será indispensable:

Art. 6.<sup>º</sup> Para desempeñar todo empleo público, entendiéndose por tales para los efectos del impuesto los que procedan de nombramiento de las Cortes, casa real, del Gobierno y de las autoridades de todas clases y categorías.

Art. 7.<sup>º</sup> Para el ejercicio de los cargos provinciales ó municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.

Art. 8.<sup>º</sup> Para el otorgamiento de contratos, ya se consigue en instrumentos públicos ó en documentos privados.

Art. 9.<sup>º</sup> Para ejercitarse ó reclamar algun derecho y gestionar en cualquier concepto ante los tribunales y jueces ante quienes se promueva en cualquier demanda, juicio ó instancia, no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente determine el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que sera exhibida para la comprobación. En las diligencias de presentación del escrito se expresa haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotará el número de la misma sin exigir derechos por ello.

Art. 10.<sup>º</sup> El demandado ó citado á juicio deberá acreditar su personalidad al comparecer, en los mismos términos que el demandante o recurrente, si lo hace por escrito, y por la mera exhibición de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no sera causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales, si bien el juicio ó tribunal le obligará en un breve término á que se provea de dicho documento y que lo presente; parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Art. 11.<sup>º</sup> Tampoco los registradores de la propiedad harán inscripción, anotación alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba el escrito correspondiente.

Art. 12.<sup>º</sup> Las cédulas de tropa del ejército y armada, de cualquier clase, e instituto que sean.

Art. 13.<sup>º</sup> Los escogidos en asados de beneficencia.

Art. 14.<sup>º</sup> Las religiosas profesas que vivan en clausura.

Art. 15.<sup>º</sup> Los penados durante el tiempo de su reclusión.

Art. 16.<sup>º</sup> En consecuencia de lo dispuesto en el art. 2., los tribunales y jueces ante quienes se promueva en cualquier concepto demanda, juicio ó instancia, no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente determine el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que sera exhibida para la comprobación. En las diligencias de presentación del escrito se expresa haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotará el número de la misma sin exigir derechos por ello.

Art. 17.<sup>º</sup> El demandado ó citado á juicio deberá acreditar su personalidad al comparecer, en los mismos términos que el demandante o recurrente, si lo hace por escrito, y por la mera exhibición de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no sera causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales, si bien el juicio ó tribunal le obligará en un breve término á que se provea de dicho documento y que lo presente; parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Art. 18.<sup>º</sup> Tampoco los registradores de la

biera sido señalado por clasificación. Los que no disfrutén haber podrán presentar su hoja de servicios y documentos justificativos en las Administraciones económicas de la provincia en que residan.

42. Los funcionarios comprendidos en los escalafones aprobados en 19 de Marzo de 1866 justificarán solamente sus servicios desde 15 del mismo mes y año en adelante, poniendo á la cabeza de su hoja de servicios los que tenían en aquella fecha.

43. Las hojas de servicio se totalizarán hasta 31 de Julio.

44. Por el correo del día en que cumple el término señalado en la disposición 9.º los jefes de las dependencias remitirán á los respectivos centros directivos las hojas de servicio y copias de los documentos justificativos que les hubieren sido presentados. El mismo día remitirán las de los empleados cesantes, remesándolas á los centros que correspondan segun lo que determine la regla 44.

45. Los jefes superiores y los de administración cesantes podrán presentar sus hojas de servicio y documentos justificativos en la Contaduría Central ó en la Administración de provincia donde esté consignado el pago de sus haberes, ó bien, directamente en la subsecretaría de este ministerio.

46. Si la autenticidad de alguno de los documentos originales que se presenten ofreciese duda al jefe que deba certificar la copia lo remitirá á oficina ó autoridad correspondiente para la debida compulsa.

47. En el término de 60 días, contados desde esta fecha, las respectivas oficinas centrales remitirán indispensiblemente á este ministerio los escalafones que deban formar, con sujeción á las reglas 2.º y 3.º, para su inmediata publicación en la *Gaceta*.

48. No será admitida reclamación alguna referente á escalafones si fuese presentada después de 60 días de su publicación en la *Gaceta*. Tampoco tendrán derecho á reclamar contra el lugar en que posteriormente fueren incluidos en los escalafones los que no presenten sus hojas de servicio y documentos justificativos dentro del plazo marcado en la disposición 9.º

De orden de S. M. lo comunicó á V. E. para su inteligencia y punto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Agosto de 1876.—Barzanallana.

Señores directores generales del Tesoro, Contribuciones, Rentas estancadas, Deuda, Propiedades y derechos del Estado, Caja general de Depósitos, Impuestos, Interventor general de la Administración del Estado y Asesor general del ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona al brigadier don Pedro Arboleche y Apóstol, y nombrando para dicho cargo al brigadier don Ramón López Clarós.

—Real orden absolviendo libremente al comandante don Federico Rodríguez Moya por no hallarse comprendido el delito de que se le acusaba en el art. 448, título 10, tratado 8.º de las reales Ordenanzas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Alcira, en atención al aumento de su población, industria y comercio.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto declarado á la compañía *Cuba submarina telegraph*, encargada del establecimiento y explotación del cable submarino de Santiago de Cuba á la Habana, sujeta en un todo al decreto de concesión de 31 de Diciembre de 1869.

—Otro autorizando al ministro del ramo para contratar, sin las formalidades de subasta, el trasporte de los 20 batallones con sus correspondientes jefes y oficiales, y un regimiento completo de caballería, con su equipo y monturas, con destino al ejército de Cuba.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la alzada interpuesta por el licenciado don José Fernández de la Hoz, á nombre de don Isidoro María de Vargas, conde de los Corbos, en el expediente sobre expropiación de una parte de la dehesa La Pintada, para el ferro-carril de Sevilla á Jerez.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 8.—La Cámara de diputados discute el crédito relativo á los recursos destinados á los emigrados españoles.

La comitiva propone reducir el crédito y suprimir los recursos desde Setiembre próximo y pagar sobre los fondos, secretos, los gastos del tren que llevó á D. Carlos á la frontera del Norte de Francia.

El ministerio no acepta la reducción del crédito porque ignora si los refugiados españoles volverán á su patria en Setiembre.

El proyecto de la comisión ha sido aprobado por 256 votos contra 61.

RAGUSA 8.—Los servicios han evacuado á Zastabar.

Despachos de Turquía anuncian que los

turcos han alcanzado otras victorias en varios puntos.

No se ha confirmado el rumor de que las potencias europeas proyectaban hacer diligencias para conseguir un armisticio.

SEMLIN 8.—Se considera como muy grave la situación de la Serbia.

El príncipe Milivoj de Serbia está dispuesto á entrar en negociaciones para llegar á la paz, pero el Gobierno quiere continuar la lucha á todo trance.

La guerra, pues, seguirá si el ministerio no se retira.

BELGRADO 8.—Se atribuye grande importancia política á la llegada á esta, de un enviado extraordinario con pliegos del Gobierno ruso.

VERSALLES 8.—Cámara de los diputados.

—Contestado. Décadas á una interpellación del diputado Praust, ha insistido en su opinión de que el Gobierno francés no podía, sin hacer violencia á sus sentimientos humanitarios, entregar á la justicia española los refugiados carlistas.

El futuro ministro, contestando á una interrupción del señor Poussellec, ha declarado que el Gobierno francés no había entregado al de España de los fugitivos de Cartagena únicamente aquellos acusados de crímenes, dando lugar á la extradición.

El diputado señor Praust ha recordado la recepción amistosa hecha á don Carlos por ciertas autoridades francesas; aunque los carlistas no tuviesen el carácter de beligerantes.

Ha dirigido reconveniones al Ministerio anterior, y ha pedido la supresión de los socorros pecuniarios á los carlistas, á partir de Satieubre próximo.

LONDRES 8.—Cámara de los Comunes.—Varios oradores han hablado extensamente de las atrocidades cometidas en Bulgaria.

El ministro Bourke ha leído una carta del comisario inglés señor Birra, dirigida á lord Elliot, en la que hace constar las atrocidades cometidas contra los búlgaros.

Edite otras cosas, dicha carta confirma que sesenta pueblos han sido pasados de las llamas y que doce mil cristianos han sido muertos.

SEMLIN 8.—Todo el valle del Timok está ahora en poder de los turcos.

Cámara de los Comunes: A última hora se ha escuchado una viva discusión con motivo de la compra de las acciones del canal de Suez.

Los ministros han rechazado la acusación de haber favorecido una especulación, esforzándose en probar que en este asunto han seguido sola una política de conciliación.

Fabra.

#### NOTICIAS GENERALES.

Por la vía de los Estados Unidos recibimos ayer noticias de la Habana que alcanzaron al 22 de Julio. Hé aquí el resumen de las operaciones:

«Fuerzas de la segunda división, en reconocimientos y exploraciones sobre la zona de Puerto-Príncipe y montes de Santa Cruz, habían causado once muertos al enemigo, haciéndole dos prisioneros y ocupándole siete caballos.

En la misma división se habían presentado á indulto cuatro insurrectos.

La columna del batallón de Baza había ocupado el 13 un campamento enemigo en el Manacal, de unos 30 á 40 hombres.

El batallón de Andalucía, en operaciones por Palmarejo, había causado al enemigo tres muertos y tres heridos, haciéndole además tres prisioneros y ocupándole algunas armas y otros efectos.

El capitán Suri había batido al enemigo en Jabo y otros pueblos, haciéndole algunos muertos, ocupándole armas, caballos y otros efectos y destruyéndole cuatro rancherías.

La cuarta guerrilla volante y escuadrón de Gúines y San Antonio habían tenido un reencuentro en Garrigas, causando al enemigo algunas bajas.

En los montes de Jicotea se han presentado á indulto dos insurrectos armados al coronel Camino.

Se había presentado á indulto en Bueña Vista una familia procedente del campo enemigo, y en las Vuelcas una mujer y su hijo.

Fuerza de la guerrilla de Laborde había tenido un encuentro en Quemado Hilario con varios grupos insurrectos, á los que ocupó varios efectos.

Fuerza del batallón de asturianos, en reconocimientos por la zona del Jumete, había ocupado algunas armas y otros efectos al enemigo.

En el ingenio Cuxio se había presentado un insurrecto á indulto con armas.

Fue ya de la zona de Jagüey Grande habia sorprendido un campamento enemigo en el potrero del ingenio Quemado de Seib, apoderándose de algunos caballos con monturas. Se había presentado á indulto un insurrecto en Colon.

En Guantánamo un grupo de 45 a 20 insurrectos había tratado de sorprender una estancia de víveres perteneciente al ingenio San Ildefonso, pero rechazados por los movilizados, habían huido, dejando en poder de las tropas varias armas y caballos.

En reconocimientos practicados por la guerrilla local de Mayari y exploradores del batallón de Madrid, encontraron una partida como de 30 insurrectos, á la que batieron y dispersaron, haciéndoles algunos muertos y tres prisioneros.

En Gibara nuestras tropas habían cogido al enemigo un convoy. Quedaban enteramente reparadas las líneas telegráficas destruidas por el enemigo para evitar la actividad de persecución que le hacían las columnas.

Los convoyes a Bayamo; que siempre eran

dificiles, se llevaban con bastante seguridad y sin obstáculos.

Se habían presentado á indulto en Plasencia dos hombres con dos de familia, y otros dos en el Remate con una mujer y dos niños. Una guerrilla de la primera división, en reconocimiento por Moctezuma, dispersó á una partida enemiga, causándole algunos heridos.

La guerrilla de Laguna Blanca, en reconocimiento sobre Cautillo, dispersó á otra partida, haciendoles un hombre y tres caballos muertos, y ocupándole armas.

En Sancti-Spíritus cada día serán más beneficiosas para la jurisdicción las medidas tomadas por la autoridad para la reconstrucción y seguridad de pueblos, protegiendo la propiedad y el arreglo de la línea férrea.

En Cienfuegos las obras empezadas en las Cruces seguían su curso, pues se trabajaba en ellas sin levantar mano.

Nuestros lectores recordarán que hace pocos días publicamos los telegramas de S. M. la reina doña Isabel y del señor obispo de Santander relativos á dos reos condenados á la muerte y que ya han obtenido indulto. S. M. la reina madre, al presentárselo el mencionado prelado para que intercediera por aquellos desgraciados, dió ocasión á una escena conmovedora que relata en los siguientes términos en colega de la citada capital:

«A aquella augusta señora dijo S. M. el rey que tenía próximo: «Mire, Alfonso, mira la noble y caritativa misión que trae el señor obispo. Es preciso, hijo mío, que me concedas esta gracia, la primera que te pido en esta tierra española.» S. M. el rey, con gran cordura y no menor política, contestó: «Señora, mi corazón tiene siempre á la clemencia y nadie hay más grato para mí, que poder hacer uso de mi regia prerrogativa, mas no siempre me es dado, con tanto sentimiento mio, por razones de Estado y otras consideraciones, acceder á lo que el corazón quisiera, y cuando esto me pasa y niego un indulto, no puedo coger el sueño en toda la noche. Veré la causa y antecedentes del reo y premeto V. M. y al señor obispo hacer por él cuanto me sea posible, sin poder en este momento decir más.»

Entonces S. M. la reina, convirtiéndose todo en corazón, y tomando una actitud suplicante y conmovedora, replicó á su hijo: «Es que te lo pido yo, que soy madre tuy; házlo por mí y por esas dos infelices, madres también de dos desgraciados, y figura cómo estará su espíritu en estos momentos.» Diciendo y haciendo quiso echarse á los pies de su hijo, conviviendo á todos los que presenciaron esta tierno escena, cuya protagonista derramaba abundantes lágrimas, concluyendo por decir: «Nada, señor obispo, concedido.» Y el rey: «Madre, lo veré.»

Al marchar S. M. para la Grajera, la reina le repitió á su augusto hijo el mismo encargo, habiendo estado impaciente hasta saber el indulto.»

Después de referir lo trascrito, el mismo periódico añade las siguientes líneas:

«Con este motivo, recordamos que en la anterior visita, en 1864, á esta ciudad, y en el mismo día de su paseo marítimo á la isla de la Corona en esta bahía, indultó la egreja señora que por tantos años ciñó la corona de San Fernando, á otro desgraciado para quien se estaba levantando un patíbulo en Carrieiro, con cuyo motivo no estacionaron en aquel paseo los vientos y aclamaciones á la reina madre.»

En una corrida de toros celebrada pocos días bá en las calles de Sagunto, resultaron heridos de consideración dos hombres, cuya vida probablemente no podrá salvarse.

Este hecho no ha impedido que se avivaran en la misma localidad nuevas corridas de toros para dentro de breves días.

Se va á formular una propuesta de recompensas á favor del cuerpo de carabineros de la provincia de Santander.

S. M. el rey don Francisco de Asís regresará á París a mediados del mes actual.

Leemos en *El Cronista*, de Nueva-York, correspondiente al 25 de Julio:

«El príncipe don Carlos de Borbón y de Este continúa en Nueva-York, en donde ha recibido numerosas visitas de personas distinguidas, tanto de este país como extranjeros.

Don Carlos, que ocupó sus ócios visitando lo más notable que encierra Nueva-York, se detendrá todavía en esta durante una semana, y permanecerá en su intención de tomar baños en algún puerto de mar de los Estados Unidos, antes de salir definitivamente para Inglaterra.»

El mismo periódico dice en su número del 27:

«Don Carlos de Borbón no ha salido aún de Nueva-York.

Según informes que estimamos fidedignos, padece de una indisposición que le retendrá en esta ciudad por más de una semana todavía.

El mismo periódico dice en su número del 27:

«En vista del fallo del tribunal de imprensa que roudenó á caloros días de suspensión a *La Mañana*, nuestro apreciable colega ha interpuso recurso de casación por quebrantamiento de forma ante el Tribunal Supremo, previo el depósito de 4.000 pesetas que previene la ley. *La Mañana* sigue, pues, publicándose esperando que el primer Tribunal de la nación le abra el camino de la prueba, reconociendo un derecho que no se niega á ningún ciudadano de quien se dice que ha cometido injuria, ó desestime su recurso.

Muy en breve se reunirán en juntas generales las provincias hermanas Guipúzcoa, Vizcaya y Álava.

En virtud de sentencia de la sala de lo contencioso del Consejo de Estado, ha sido declarado excedente don Nicolás Canales e Ibáñez, catedrático de Economía Política de Zaragoza, y nombrado en su reemplazo don José

Manuel Piernas, catedrático de igual asignatura en Valladolid.

Ayer se han remitido al ministerio de Estado para que ponga á la forma de S. M. el rey los decretos referentes á uso de armas, caza y pesca.

En el ministerio de Ultramar sólo se han presentado tres proposiciones de alguna importancia para trasportar a Cuba los 24.000 hombres con que va á ser reforzado el ejército de la isla.

Según dice un colega, á pesar de las gestiones que se hacen para ello, no será modificada la instrucción sobre el sello de ventas.

El consejo de Instrucción pública se reunirá hoy para ocuparse del modo y forma de llevar a efecto la enseñanza agrícola.

Ha llegado á esta capital, procedente de Valladolid, el señor don Mariano Miguel Gómez, obispo electo de Segorbe, á fin de obtener la consagración para ejercer tan elevado cargo en la gerarquia eclesiástica.

La cuestión de si han de tener ó no de cesar á cesantía los ministros interinos, está resuelta en sentido negativo, de acuerdo con el Consejo de Estado.

Nos parece muy justa y acertada esta determinación, que si quisiera debía de haberse puesto en duda.

En el Bolsín se hizo anoche una sola operación á 43'20 á fin de mes.

Esta mañana se hallaban interrumpidas las líneas telegráficas de Barcelona y la internacional, vía Canfranc.

El termómetro marcó ayer á las tres de la tarde, seco, 38'7 y 25'6 á las 9 de la noche.

La temperatura máxima del aire, á la sombra fue ayer de 38'3 y de 44'9 al sol.

Según los partes recibidos, ayer llovío en Alicante, Cádiz y Zaragoza. La mar estaba en Tarifa y Cartagena; tranquila en Oporto, Lisboa, Alicante y Palma; picada en San Fernando y bella en Bilbao.

Son muchos los oficiales procedentes de las filas carlistas que han solicitado pasar á Cuba; pero en el ministerio de la Guerra se concede á pocos el pase.

Los carabineros de la comandancia de Sigüenza han reducido á prisión á un famoso criminal.

ECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 3; los blancos y otros mayores del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto las copias.

# ANUNCIOS.

## el religioso.

os de mañana—Sra. Clara  
y Sra. Hilaria mrs.  
iles.—Está mañana en la iglesia  
de religiosas de Sra. Clara y en la  
as. Capuchinas.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 8.  
Trigo del país de 11 25 a 13 12 pds.  
Cebada de 0 10 a 0 00  
Maíz de 0 00 a 6 00

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y  
salida de los correos en esta  
administración principal.

CORREOS ENTRADAS SALIDAS

|                 |         |          |
|-----------------|---------|----------|
| Línea de Madrid | 11 30 m | 2 30 t.  |
| — Carta         | 3 30 t. | 9 30 m   |
| — Id. 2 o       | 12 30 n | 10 30 m  |
| — Llo. a y      |         |          |
| — Almería       | 9 40 m  | 12 30    |
| — Alicante      | 8 30 n  | 12 30 t. |

El despacho de repartición abre desde las nueve de la mañana, hasta las 20 de la tarde, y desde las tres al scuchar de la misma.

Para dirigirse papeles del Estrecho y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y otros, en la mesa de certificados de esta administración; de las nueve de la mañana a la dos de la tarde, y desde las cuatro a cuatro y media de la misma para Alicante.

Se recogen las cartas el buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.  
— Miguel G. de Cisneros.

## ESPECTACULOS.

### TOROS DE MUERTE

EN MURCIA  
En los días 6 y 7 de setiembre  
de 1876.

Se lidarán doce toros de las  
acreditadas ganaderías de D. Ma-  
nuel Bañuelos y Salcedo, con divisa  
azul turquí; y de D. Manuel  
García Puente López, estos ALARS,  
con divisa endarrada y caña, am-  
bos del Corral Viejo.

Los toros serán lidados por la  
siguiente:

### CUADRILLA.

#### Espadas

Rafael Molina (—) Lagartijo, de  
Córdoba.

José Lara (—) Chico, de Jerez  
Picadores.

Juan Antonio Mondejar (—) Ju-  
neca, de Madrid.

Manuel Calderón, de Alcalá de  
Guadaira.

Julio Hernández, de Sevilla.

Antonio Calderón (bijo) de Al-  
calá de Guadaira.

### Banderilleros

Mariano Autón, de Madrid.

José Gómez (—) Gallito, de Se-  
villa.

José Molina, de Córdoba.

Manuel Molina, de Córdoba.

José Ruiz (—) Joseito, de Madrid.

Refuerzo Andrade (—) Malagueño,  
de Algeciras.

### Puntillero

Francisco Molina, de Córdoba.

## ANUNCIOS.

La bonita Barberola, del Sr. Gascon, impresa recientemente en los Jueglos Florales de esta capital, se ha puesto a la venta en la acreditada litografía de D. Faustino Millán, Trapería, 26, la cual esperamos que todos los aficionados al arte se harán de ella.

26-18

## Temporada de baños.

En la calle del Val de S. Antolín, núm. 66, se halla en venta un gran surtido de tinajas de todas clases y dimensiones, desde el más bajo precio de 20 reales hasta 200; y en alquiler a real y medio cada día.

20

## Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 16 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

## Fees de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento  
de LA PAZ, Zoco 5.

# GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Eucología romana, sus precios  
44, 50, 65, 80 y 150 rs.  
Diamante de la religión, a 18 y  
34 rs.  
Diamante del Paraíso, a 24,  
28, 38, 60, 70 y 86.  
El ángel conductor de la infan-  
cia, puramente, a 14 y 16 rs.  
El clavel del cristiano, para  
niños, a 5 y 12 rs.  
Pasinaria de la cruz, a 5, 8 y  
10 rs.  
Guia del cristiano, propio para  
vistas casadas, a 24, 28 y 36 rs.  
Semana Santa, a 10, 12 y 18 rs.  
Comino recto del cielo, a 5 rs.  
Catecismo explicado, a 6 rs.  
Del divino amor, a 6 rs.

Documentos para tranquilizar  
las almas a 4 medio rs.  
Imitación de Cristo, a 7 rs.  
Despertador eucristico, a 5 rs.  
Visitas al Santísimo, a 4 y me-  
dio rs.  
Tratado de la alegría del alma,  
a 6 rs.  
El alma desolada, a 4 rs.  
Y otras obras religiosas, entre  
el Alcorán cristiano, La sagrada Bi-  
blia, La tierra santa, Vida de la  
Virgen, Letras y novelas morales  
y religiosas.

Las encuadraciones son en  
teja, pasta, taladro, terciopelo,  
chagris, búfalo, guita y piel de  
Búzios.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, París, fabrica preparaciones.

## PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilaria especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regüelos, los vomitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrotulosa, junticias y sifiliticas; para la tisis, etc.

«La Pepsina, por su unión con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tienen de demasiado excitante en el estómago de los pacientes, y lo hace de modo que no sea perjudicial.»

Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en los que nunca es fumácticas.

Depósitos en Murcia D. Lucas Serrano, tall del Trío, V. n. o.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

## Se vende

por tener que adquirirse su dueño en  
26,000 rs. una casa de campo en el  
partido de la Oradilla, a un cuarto de  
hora del mar y otro de San Pedro del  
Pinatar, con siete ó ocho fuentes de  
tierra, una tabulla de viña y doscientos  
árboles próximamente entre higueras  
y almendros nuevos la mayor  
parte tiene pozos y de buena agua,  
corral con cuadra espaciosa y estola.

Para tratar pueden dirigirse a don  
Federico Nájera del Barrio, Pilar de  
la Oradilla.

4-3



## TINTURA JAPONESA

### COMUNICATIVA.

Esta tintura, empleada generalmente en todos los escritorios, es el único que da copias perfectas hasta después de un mes de escrito.

TINTA MOD-RNA, negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.

Depósito en todas las librerías y papelerías N. ANTOINE et FILS

Rue des Marais, 62, Paris.

Por mayor para España, Agenzia  
franco española, Sordo, 31, Madrid.

24-8

## PILDORAS (Vegetales)

## AZUCARADAS



## VENÉREO

## SIFILIS, HERPES Y TODO MAL

Y LAS VIAS URINARIAS,  
Llagas, Purgaciones, Dolores, Gota Militar,

Bubones, Estreñeces Uretrales, Erupciones, Etc., Etc.

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en sifilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer, asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en ambos sexos, bien sean reíentes ó crónicas, con el uso de su medicamento específico, Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, que se vende a 30 rs. botella en las principales farmacias de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos a quien los pida.

Depósito general: Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid.

Cártagena, droguería de A. Rizo.

Se a instar consu las por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos.

4-2

## ULTIMA NOVEDAD

EN  
CUELOS Y PUÑOS SIN RIVAL  
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos,  
de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Velez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

# LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Fries, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

## NUEVA PUBLICACION.

## DON JAIME EL CONQUISTADOR,

POR

DON MIGUEL AMAT Y MAESTRE.

Un volumen en octavo mayor de mas de doscientas páginas, que contiene: Prólogo, por el distinguido poeta y cronista de la provincia de Alicante don Juan Vila y Blanco; Romance histórico, dividido en seis partes, tituladas: 1.º Nacimiento y niñez de D. Jaime Monzon; 2.º D. Jaime y los Ricos homes; 3.º Conquista de Mallorca; 4.º Conquista de Valencia; 5.º Conquista de Múrcia; Gloria de D. Jaime; y 6.º Esfermedad y muerte de D. Jaime; Gran número de notas de los hechos históricos indicados en el romance; Tabla de citas por orden cronológico referente á la persona de D. Jaime y á los hechos mas notables de su reinado; y Juicio apologetico de dicho monarca.

Las cinco primeras partes del mencionado romance, formaron la composición poética premiada con una pluma de plata y orfebre en el concurso literario que se celebró en Alicante en el último mes de mayo.

Edición esmeradísima, en buen papel y excelentes tipos, por los señores Caratalá y Gadea, Alicante, 1876.

PRE-IO DE CADA EJEMPLAR, 8 REALES.

Se encarga de los pedidos el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL BANDOLERISMO, estudio social y memorias históricas

POR EL EXCMO. R. ILMO. SR.

D. JULIAN DE ZUGASTI.

ex-diputado a Cádiz y ex-gobernador de Cádiz.

Se vende esta obra en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número 5, precio de 12 rs. cada tomo.

### ESPECIALIDADES PARA EL CABELO.

### PARA LA dentadura y boca.

### ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

### para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas grises y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyero; para limpiar la ropa, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para soavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; tintura blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnoues ó polvos de il res que evitan a todos los polvos de azufre; voluntaria Vajard adherente á invisible; agua de flor de lys; blanco aceite de Cleopatra; soberbio blanco negrón rosado de leche de almendras para descoloridas; rosa de Venecia para sábanas pálidas; orz